

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 22 de noviembre del 2021
HORA:	De 3:00 p.m. a 4:00 p.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Donald Arley Agudelo Alfonso, Jefe Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Alcaldía de Corrales Jennifer Carolina Fonseca Deahaquiz, Secretaria de Obras Públicas Desarrollo y Planeación Marco Jose Merchán Cely, Apoyo Banco de Proyectos Fredy Giovanni Barrios González, Consultor
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CORRALES DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte de la Ing. Marcela Julio Jiménez, revisora documental preliminar, quien solicitó realizar presentación formal de cada uno de los asistentes e indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a realizar la explicación de las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto (19 requerimientos) de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 0661 del 2019, las cuales fueron compartidas a los correos de la alcaldía y la consultoría el martes 16 de noviembre del 2021. Los formatos requeridos en dicha lista serán compartidos vía correo electrónico en documentos editables para facilitar su diligenciamiento. Ahora bien, se aclaró que la presente revisión es netamente documental, por lo que se hace necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible de manera que el proyecto pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en la cual un evaluador líder, en compañía de un equipo interdisciplinario del Ministerio, revisará cada uno de los componentes del proyecto de manera integral.
2. El municipio aclaró que los estudios y diseños fueron resultado de un contrato de consultoría efectuado en el mes de junio del presente año, por lo que se adjuntará la póliza solicitada. En cuanto al diagnóstico, la consultoría indica que se anexará el respectivo estudio de vulnerabilidad y patología donde se evidencia que las estructuras existentes no cumplen con la reglamentación actual, que estas ya

cumplieron con su vida útil y presentan daños estructurales que ocasionan pérdidas del recurso y baja eficiencia en el sistema. Así mismo, se adjuntará el respectivo formato para estructuras en fibra de vidrio dado que el proyecto sí incluye este tipo de estructuras. Ahora bien, se solicitaron aclaraciones sobre el aval de interventoría dado que el proyecto no cuenta con dicho aval.

3. Con respecto a la interventoría, la ingeniera Marcela Julio aclaró que el aval de interventoría es un requisito obligatorio para que los proyectos surtan el proceso de Revisión Documental Preliminar. La Resolución 0330 del 2017 y la Resolución 0661 del 2019 especifican de manera clara que cada una de las etapas de los proyectos deben estar avaladas por un/a interventor/a externo/a a la entidad responsable de la elaboración de los diseños. El certificado en cuestión deberá indicar de manera explícita que la persona que firma actúa como interventor/a y se deberá incluir su número de matrícula profesional para su respectiva verificación dado que, según lo indicado en el Artículo 39 Capítulo 5 de la norma técnica del sector (RAS), el/la interventor/a debe ser ingeniero/a civil y/o sanitario. Dicho esto, el plazo otorgado al momento del envío de la lista de documentos faltantes se cumple el viernes 26 de noviembre del 2021. Ahora bien, teniendo en cuenta la fecha de la presente mesa de trabajo, el Ministerio indicó que los documentos deberán ser entregados vía correo electrónico a más tardar el lunes 29 de noviembre del 2021. Ahora bien, se solicitaron aclaraciones sobre la categoría del municipio.
4. La Secretaria de Planeación aclaró que el municipio de Corrales es categoría sexta.
5. Con base en lo anterior, en caso tal que de que no se pueda cumplir con el plazo otorgado, el proyecto podrá optar por ingresar al mecanismo para evaluación por etapas dado que el municipio es de categoría sexta y su valor es menor a 10.000 SMMLV.
6. Se agradeció a todos los asistentes y se dio por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Compartir los formatos solicitados en documentos editables.	Ingeniera Marcela Julio, MVCT.	Lunes 22 de noviembre del 2021.
Enviar la totalidad de la información faltante del proyecto.	Municipio de Corrales – Boyacá y consultoría.	Lunes 29 de noviembre del 2021.

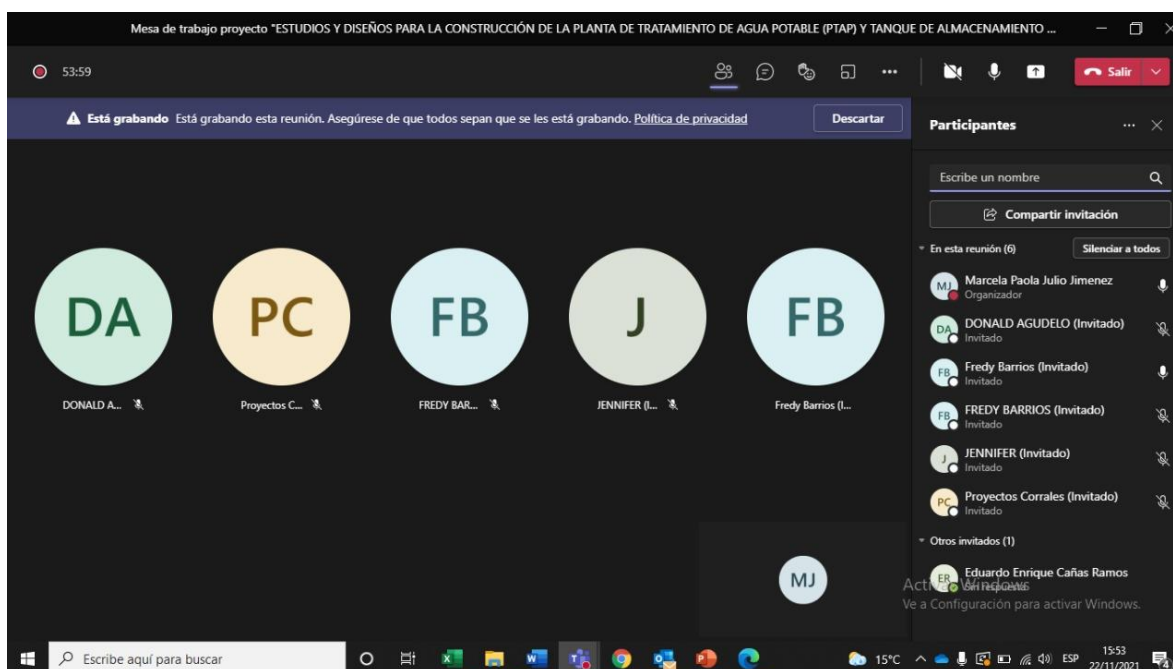
FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Marcela Julio Jiménez

Fecha: 29-11-2021

ANEXOS:



	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0
		Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-17

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 22-11-2021 **HORA:** 3:00 p.m. A 4:00 p.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO DE CORRALES (BOYACÁ) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ALCALDÍA – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – CONSULTORÍA.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitud s/ Temática	Firma
	Donald Arley Agudelo Alfonso	Jefe Unidad De Servicios Públicos Domiciliarios	Alcaldía De Corrales	3143610481	serviciospublicos@corrales-boyaca.gov.co		
	Jennifer Carolina Fonseca Deahaquiz	Secretaria de Obras Publicas Desarrollo y Planeacion	Alcaldía De Corrales	3125398965	planteacion@corrales-boyaca.gov.co		
	Fredy Giovanni Barrios González	Consultor	Consultoría	3114646591	fredybarriosg.13@gmail.com		
	Marcela Julio Jiménez	Contratista	Subdirección de proyectos MVCT	3015547500	mjulio@minvivienda.gov.co		